

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 7



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

55° año
10 de enero de 2012

Número de información Sumario Página

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2012/C 7/01 Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾ 1

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2012/C 7/02 Tipo de cambio del euro 3

ES

Precio:
3 EUR

(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2012/C 7/03	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	4
-------------	--	---

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2012/C 7/04	Convocatorias de propuestas conforme al programa anual de trabajo de 2011 con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) para el período 2007-2013 [Decisión C(2011) 1772 de la Comisión, en su versión modificada por la Decisión C(2011) 9531 de la Comisión]	6
-------------	--	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2012/C 7/05	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6422 — Tokyo Gas/Siemens/Tessenderlo Chemie/International Power/GDF Suez/T-Power JV) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	7
2012/C 7/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6411 — Advent/Maxam) ⁽¹⁾	9
2012/C 7/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6450 — EDF/ERSA) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	10



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 7/01)

Fecha de adopción de la decisión	19.10.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.32689 (11/N) SA.32690 (11/N)
Estado miembro	Alemania
Región	Bayern
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Änderung der Risikokapitalregelungen: N 481/08 — Clusterfonds Innovation GmbH & Co. KG (Risikokapitalfonds) und N 275/09 Clusterfonds EFRE Bayern GmbH & Co. KG (Risikokapitalfonds)
Base jurídica	Gesellschaftsvertrag der Clusterfonds Innovation GmbH & Co. KG, Beteiligungsgrundsätze der Clusterfonds Innovation GmbH & Co. KG, Geschäftsordnung für den Beteiligungsausschuss der Clusterfonds Innovation GmbH & Co. KG; Gesellschaftsvertrag der Clusterfonds EFRE Bayern GmbH & Co. KG, Beteiligungsgrundsätze der Clusterfonds EFRE Bayern GmbH & Co. KG, Geschäftsordnung für den Beteiligungsausschuss der Clusterfonds EFRE Bayern GmbH & Co. KG
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Capital riesgo, Investigación y desarrollo
Forma de la ayuda	Financiación con capital riesgo
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 50 mill. EUR
Intensidad	—
Duración	hasta el 31.12.2015
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	LfA Förderbank Bayern Königinstraße 17 80539 München DEUTSCHLAND
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	11.10.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.33500 (11/N)
Estado miembro	España
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Avanza I + D, De la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de La Información, dentro Del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011
Base jurídica	Orden ITC/362/2011, de 21 de febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Avanza 2, en el marco de la acción estratégica de telecomunicaciones y sociedad de la información, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Investigación y desarrollo
Forma de la ayuda	Subvención directa, Crédito blando
Presupuesto	Gasto anual previsto 347 mill. EUR;
Intensidad	80 %
Duración	hasta el 31.12.2011
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información C/ Capitán Haya, 41 28071 Madrid ESPAÑA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

9 de enero de 2012

(2012/C 7/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2728	AUD	dólar australiano	1,2468
JPY	yen japonés	97,87	CAD	dólar canadiense	1,3086
DKK	corona danesa	7,4356	HKD	dólar de Hong Kong	9,8832
GBP	libra esterlina	0,82400	NZD	dólar neozelandés	1,6221
SEK	corona sueca	8,8343	SGD	dólar de Singapur	1,6512
CHF	franco suizo	1,2139	KRW	won de Corea del Sur	1 477,28
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	10,3735
NOK	corona noruega	7,6570	CNY	yuan renminbi	8,0371
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5335
CZK	corona checa	25,818	IDR	rupia indonesia	11 644,03
HUF	forint húngaro	315,27	MYR	ringgit malayo	4,0138
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	56,257
LVL	lats letón	0,6978	RUB	rublo ruso	40,6350
PLN	zloty polaco	4,4821	THB	baht tailandés	40,450
RON	leu rumano	4,3563	BRL	real brasileño	2,3477
TRY	lira turca	2,3844	MXN	peso mexicano	17,4915
			INR	rupia india	66,8250

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 7/03)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.33212 (11/X)
Estado Miembro	Grecia
Número de referencia del Estado miembro	GR
Nombre de la región (NUTS)	Anatoliki Makedonia, Thraki, Kentriki Makedonia, Thessalia, Ipeiros, Ionia Nisia, Dytiki Ellada, Sterea Ellada, Peloponnisos, Attiki, Voreio Aigaio, Kriti Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	General Secretariat for Research and Technology Mesogeion Ave 14-18 115 10 Athens GREECE http://www.gsrt.gr
Denominación de la medida de ayuda	European RTD Cooperation — Granting Act of Greek Organizations which succesfully participated to the 1st Call of 8 May 2008 of the European Joint Technological Initiatives: 1. ENIAC (European Nanoelectronics Iniative Advisory Council) & 2. ARTEMIS (Advanced Research and Technology for Embedded Intelligence and Systems)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	PD 274/2000 PD 103/2003 Law 1514/1985 Law 2919/2001 Law 3614/2007
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	13.7.2009-31.12.2012
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,68 EUR (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa
Referencia a la decisión de la Comisión	—

En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	ERDF — EUR 2,30 million	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	83,3 %	0 %
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	83,3 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	83,3 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.gsrt.gr/central.aspx?sld=108I471I1183I646I446316&olID=717&neID=673&neTa=1_214_0&nclD=0&neHC=0&tbid=0&lrlD=2&oldUIID=aI717I0I108I471I1183I0I2&actionID=load&JScript=1

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatorias de propuestas conforme al programa anual de trabajo de 2011 con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) para el período 2007-2013

[Decisión C(2011) 1772 de la Comisión, en su versión modificada por la Decisión C(2011) 9531 de la Comisión]

(2012/C 7/04)

La Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión Europea lanza una convocatoria de propuestas con vistas a la concesión de subvenciones a proyectos, conforme a las prioridades y los objetivos definidos en el programa anual de trabajo modificado con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la Red Transeuropea de Transporte para 2011.

El importe máximo disponible para la presente convocatoria de propuestas es de 200 millones de EUR.

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el **13 de abril de 2012**.

El texto completo de la convocatoria de propuestas está disponible en la siguiente dirección de Internet:

http://tentea.ec.europa.eu/en/apply_for_funding/follow_the_funding_process/calls_for_proposals_2011.htm

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6422 — Tokyo Gas/Siemens/Tessenderlo Chemie/International Power/GDF Suez/
T-Power JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 7/05)

1. El 22 de diciembre de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa TG Europower B.V. («TG Europower», Japón), filial al 100 % de Tokyo Gas Co. Ltd («Tokyo Gas», Japón), Siemens Project Ventures GmbH («SPV», Alemania), filial de Siemens AG («Siemens», Alemania), Tessenderlo Chemie N.V. («TC», Bélgica) e International Power plc («IP», Reino Unido), filial de GDF Suez (Francia), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa T-Power N.V. («T-Power», Bélgica) mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Tokyo Gas/TG Europower: empresa japonesa integrada verticalmente del sector de la energía que, en la UE, presta servicios de asesoramiento relativos a gas natural licuado y vende equipos relacionados,
- Siemens/SPV: salud, industria y energía, incluyendo inversiones en grandes proyectos de infraestructura y el desarrollo de los mismos, por ejemplo, en el sector eléctrico,
- TC: fabricación de productos químicos y productos especiales,
- GDF Suez/IP: empresa integrada verticalmente del sector de la energía con sede en la UE,
- T-Power: producción y venta al por mayor de electricidad en Bélgica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6422 — Tokyo Gas/Siemens/Tessenderlo Chemie/International Power/GDF Suez/T-Power JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6411 — Advent/Maxam)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 7/06)

1. El 22 de diciembre de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Advent International Corporation («Advent», Estados Unidos) adquiere el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa MaxamCorp Holding, S.L. («Maxam», España) mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Advent: inversiones en capital privado,

— Maxam: explosivos de uso civil, cartuchos de caza y deportivos, productos químicos, municiones y productos de energía renovable.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6411 — Advent/Maxam, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6450 — EDF/ERSA)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 7/07)

1. El 22 de diciembre de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa EDF International («EDFI»), perteneciente a Electricité de France SA («EDF», Francia), adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Elektrownia Rybnik SA («ERSA», Polonia) mediante la adquisición de acciones. En la actualidad, ERSA está controlada conjuntamente por EDF y Energie Baden-Württemberg AG («EnBW»).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- EDF: sector energético, incluyendo la generación, transmisión, distribución y suministro de energía,
- ERSA: principalmente producción, comercio al por mayor y suministro al por menor de electricidad, exclusivamente en Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6450 — EDF/ERSA, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Precio de suscripción 2012 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 310 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	840 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

